I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001517

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 21 SET. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0884/2010; el Memorándum Nº1000/095/2010 de la Dirección Jurídica; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Municipalidad de Cerrillos administra el recinto denominado "Biblioteca Pública de Cerrillos, el cual se encuentra dotado con la más amplia infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades públicas.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de **Arriendo de Biblioteca Pública de Cerrillos**, de fecha 08 de febrero de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Productora Nómade**, representada por su director don **Felipe Vergara Catalán,** cédula de identidad N°15.587.315-9, mediante el cual se da en arrendamiento el recinto público antes mencionada a fin de que la empresa previamente citada realice la grabación de un spot publicitario el día lunes 08 de febrero de 2010 en horario de 07:00 a 23:00 horas.

2. La renta o canon de arriendo que deberá pagar la arrendataria es de $200.000.- (doscientos mil pesos), los que serán entregados previamente a la grabación y destinados en su totalidad a fondos de la Biblioteca.

3. La Productora Nómade, se obliga a tomar los resguardos necesarios, para no perjudicar el funcionamiento diario de la Biblioteca Pública de Cerrillos.

4. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo del contrato se ocasione en el inmueble, en bienes o la persona de terceros, será de exclusiva responsabilidad de la arrendataria.

5. La inspección Técnica del contrato corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos.

6. Los demás deberes y obligaciones que las partes acordaron se encuentran contenidas en el Contrato que en la oportunidad se aprueba, el cual se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001517

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

7. Los ingresos generados por la ejecución del presente Decreto deberán imputarse a la cuenta 115-06-01 "Arriendo de Activos no Financieros" y los gastos a las cuentas que correspondan de acuerdo a su naturaleza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Biblioteca Pública de Cerrillos
Secplan
Productora Nómade.
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
ARRIENDO DE BIBLIOTECA PÚBLICA DE CERRILLOS.

En Cerrillos, a 08 de Febrero de 2010, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde (S) don **CARLOS RAMOS GARCIA**, cédula de identidad número 11.838.756-2, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la **PRODUCTORA NÓMADE**, representada por su Director don **FELIPE VERGARA,** cédula de identidad Nº15.587.315-9, ambos con domicilio en Av. Pocuro Nº2160, 2º Piso, Depto. B, comuna de Cerrillos, teléfono 08-570 61 62, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad administra el recinto denominado "Biblioteca Pública de Cerrillos", que se encuentra ubicado en Camino a Lónquen Nº 7518, comuna de Cerrillos, el cual se encuentra dotado con la más amplia infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades públicas.

SEGUNDO: Por el presente acto, y de acuerdo a la Providencia Alcaldicia Nº100/0849/ 2010, de fecha 08 de Febrero de 2008, la Municipalidad viene en otorgar el Arriendo de la Biblioteca Pública de Cerrillos, a **la PRODUCTORA NÓMADE,** para realizar la grabación de spot publicitario.

TERCERO: El presente contrato, rige para el día Lunes 08 de Febrero de 2010 en horario de 07:00 a 23.00 horas.

CUARTO: Por el Arriendo de la **BIBLIOTECA PÚBLICA DE CERRILLOS, la PRODUCTORA NÓMADE,** establece en calidad de arriendo, cancelar al Municipio la suma de $200.000.-(doscientos mil pesos), los que serán entregados previamente a la grabación y destinados en su totalidad a fondos de la Biblioteca.

QUINTO: La **PRODUCTORA NÓMADE,** se obliga a tomar los resguardos necesarios, para no perjudicar el funcionamiento diario de la **BIBLIOTECA PÚBLICA DE CERRILLOS**.

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo del presente contrato se ocasione en el inmueble, en bienes o la persona de terceros, será de exclusiva responsabilidad de la **PRODUCTORA NÓMADE**.

SÉPTIMO: La Inspección Técnica del presente contrato corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de la Municipalidad y otro en poder de la **PRODUCTORA NÓMADE**

CARLOS RAMOS GARCIA
ALCALDE (S).

PRODUCTORA NÓMADE
Representada por
FELIPE VERGARA
C.I. 15.587.315-9

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RCT.